BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 123/2015

RICARDO RIVEROS BALMACEDA
Jefe Sección
Análisis y Proceso de Documentos
Dirección de Gabinete

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE: 12 NOV. 2015

Ref.: Contratación Directa Nº 51/2015 "Servicio de Mantenimiento de Home Banking en el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 51/2015 "Servicio de Mantenimiento de Home Banking en el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 del 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 817/2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, con **Expediente Nº 327095 de fecha 23 de setiembre de 2015** y se publicó en el portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 288033.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a la carga realizada en la página Web de la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., KNOW HOW S.A., SOFTSHOP S.A., DATA LAB S.A. Y CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 12 de octubre de 2015, no se ha presentado sobre de oferta alguno, por lo que se procedió a fijar una nueva fecha de apertura para el día 20 de octubre de 2015, a las 11:00Hs. Se adjunta fotocopia del acta.

En fecha 12 de octubre de 2015, se emitió la ADENDA Nº 1, por la cual se informa la prórroga de la apertura de sobres de ofertas para el 20 de octubre de 2015, a las 11:00 hs. La misma fue comunicada a la DNCP por nota U.O.C. Nº 927/2015 de la misma fecha.

En la nueva fecha fijada para el efecto, 20 de octubre de 2015, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial conforme a lo establecido la Carta de Invitación, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

OFERENTE: IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-999	*"Servicios de Mantenimiento de Home Banking para el Banco Nacional de Fomento"*	N/A	N/A	Mes	12	evento	9.900.000	103.818.000
								Precio Total Guaraníes:	103.818.000

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

JULIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente suscrito y completado, que la Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida, los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20º, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento satisfactorio con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria a excepción de su formulario de oferta que presenta con error aritmético (error formal dentro de un documento sustancial) que una vez subsanado el monto total de su oferta queda en G. 118.800.000.-(Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) incluido IVA.

Por tal motivo, de conformidad al Art. 26º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 57º del Decreto Reglamentario 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 355 de fecha 29 de octubre de 2015, solicitó al oferente aclarar si aceptan o no el nuevo precio total de su Oferta a los efectos de proseguir con el proceso de evaluación.

Por nota de fecha 29 de octubre de 2015, el oferente aceptó el nuevo precio total de su oferta, quedando el mismo en G. 118.800.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) incluido IVA.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Por nota BNF CEO Nº 374 de fecha 04 de noviembre de 2015 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones la oferta con sus respectivas documentaciones presentada por la empresa IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación. La Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones mediante nota DTIC Nº 714/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, informó que el oferente cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTE: IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple No Cumple**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO PATRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

ACILIA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Otros documentos.	
Recursos humanos disponibles: el oferente debe presentar mediante una declaración jurada de un plantel mínimo de 30 (treinta) recursos humanos para alta disponibilidad de los mismos	Cumple
Recursos humanos especializados: el oferente deberá presentar el Curriculum Vitae de al menos 5 (cinco) funcionarios de la empresa con el título de Ingenieros en Informática, recibidos	Cumple
Experiencia en el desarrollo e implementación de Home Banking: el oferente debe tener una experiencia de por lo menos en 3 (tres) proyectos de Home Banking en los últimos 3 (tres) años.	Cumple
Experiencia en plataforma JAVA: el oferente debe tener una experiencia de más de 5 (cinco) años o 20.000 (veinte mil) horas de trabajo comprobados mediante documentación que avale el servicio.	Cumple
Referencias comerciales: el oferente deberá presentar carta de recomendación sobre los trabajos desarrollados, de al menos 3 (tres) entidades financieras.	Cumple
Experiencia en el área: el oferente deberá demostrar una experiencia mínima de 10 (diez) años de constitución de la empresa.	Cumple
Margen de Preferencia: Conforme a la Ley Nº 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20 % a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Sin Dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 9 de noviembre de 2015.

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro a ser afectado se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2015. La disponibilidad para el presente ejercicio, corresponde al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", según el CDP Nº 361/2015 de fecha 24 de agosto de 2015. Atendiendo que el llamado es plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2016 conforme al art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación legal, técnica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.,** se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la citada firma de acuerdo a la oferta presentada en la apertura de sobres de ofertas según detalle:

OFERENTE: IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-999	"Servicios de Mantenimiento de Home Banking"	N/A	N/A	Mes	12	evento	9.900.000.-	118.800.000
El precio total: Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									118.800.000.-

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34º) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, este Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente adjudicar a la firma IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L., la Contratación Directa Nº 51/2015 "Servicio de Mantenimiento de Home Banking del Banco Nacional de Fomento", por la suma de G. 118.800.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12(doce) meses.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÌA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

BNF CEO N° 356

Asunción, 29 de octubre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Contratación Directa N° 51/2015 "Servicio de Mantenimiento de Home Banking para el Banco Nacional de Fomento" y a la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
RIVALDO DOS SANTOS PINHEIRO	3.180.990
MARIA DAS GRACAS SAMPAIO PINHEIRO	3.180.989
ANDRE SAMPAIO PINHEIRO	3.180.987

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

Recibido por
Rodney Joel González V.
9/11/15
Dir. Talento Humano

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 09 de Noviembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 356, de fecha 29 de octubre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratacion Directa N° 51/2015 **"Servicio de Mantenimiento de Home Banking para el Banco Nacional de Fomento"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 09/11/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
RIVALDO DOS SANTOS PINHEIRO	3.180.990.-	NO FIGURA
MARIA DAS GRACAS SAMPAIO PINHEIRO	3.180.989.-	NO FIGURA
ANDRE SAMPAIO PINHEIRO	3.180.987.-	FIGURA COMO ASESOR EN EL CONGRESO NACIONAL AÑO 2013

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO BNF División Adm. del Personal Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano